RESOLUCION NO. 12 DEL 28 DE JUNIO DE 2023
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA IESFA-SAMC-03-2023

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 0019 del 12 de enero de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto de delegación No. 275 del 22 de mayo del 2020 y demás normas que le adicionen o modifiquen.

CONSIDERANDO:

Que la institución educativa, en cumplimiento de lo indicado en Decreto 1082 de 2015, convocó el proceso de selección identificado como la Convocatoria pública No. IESFA-SAMC-03-2023 selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es seleccionar al contratista para llevar a cabo el objeto: **"SUMINISTRAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS EL COMBUSTIBLE (GASOLINA-ACMP) REQUERIDO PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS BUSES PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE".**

Que al igual que el aviso de convocatoria publicado en el SECOP II, administrado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, el 15 de junio de 2023, fue publicado el proyecto de pliegos, estudio previo con sus soportes y anexos requeridos, tanto técnicos como económicos, los que fueron elaborados con anticipación a la apertura de la convocatoria.

Que para la iniciación del proceso se contó con un presupuesto oficial**: SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 74.000.000)** y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato resultante, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 29 del 22 de marzo de 2023.

Que, una vez cerrada la convocatoria, es decir cumplida la recepción de ofertas, en fecha y hora prevista en el cronograma definitivo, 22 de junio de 2023 10:02 P.m, se presentaron dentro del término indicado UNA (1) PROPUESTA, correspondiente a la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES J.J. S.A.S ZOMAC**.

Que la propuesta presentada fue evaluada por el comité evaluador designado para tal fin, siguiendo las reglas consagradas en los documentos definitivos de la convocatoria; procediéndose a publicar el informe definitivo de requisitos habilitantes el día 22 de junio de 2023, siendo que, conforme al mismo, el oferente **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES J.J. S.A.S ZOMAC**, **CUMPLE**, con los requisitos de habilitación, quedando habilitado jurídica, financiera y técnicamente.

RESOLUCION NO. 12 DEL 28 DE JUNIO DE 2023
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA IESFA-SAMC-03-2023

Que la entidad corrió traslado del informe de evaluación conforme lo ordena la norma, de acuerdo con el término previsto en el cronograma del pliego de condiciones, con el fin de garantizar el principio de publicidad y contradicción y los principios de transparencia y selección objetiva.

Que dentro del término señalado para el traslado de las evaluaciones no se presentaron observaciones, únicamente los documentos que se requirieron subsanar al proponente en la parte jurídica y técnica, por lo que mediante acta de comité evaluador se determinó que se encontraba hábil Jurica, financiera y técnicamente.

Que acorde a lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, al contar en la presente convocatoria por selección abreviada de menor cuantía, con un solo oferente habilitado, la institución educativa, le adjudicara el contrato siempre y cuando el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato.

Que en virtud de lo anterior y culminada la verificación aritmética de la oferta de **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES J.J. S.A.S ZOMAC**, se concluyó que la misma no sobrepasaban el valor del presupuesto oficial toda vez que su valor es de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 74.000.000).**

Que del procedimiento cumplido se observa el acatamiento debido de las formalidades propias de esta convocatoria pública, sin hallar vicio alguno que invalide la actuación o imponga su declaratoria desierta.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía **IESFA-SAMC-03-2023**, cuyo objeto es "**SUMINISTRAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS EL COMBUSTIBLE (GASOLINA-ACMP) REQUERIDO PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS BUSES PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE"** por un valor **SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 74.000.000)**, de conformidad con la oferta presentada, el pliego de condiciones que oriento la presente convocatoria, al informe de evaluación, y lo expresado en la parte motiva de la presente resolución, a la firma **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES J.J. S.A.S ZOMAC**, identificada con NIT 901338104-8.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al oferente favorecido, en la misma audiencia a la que fue convocado, indicando que contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa. Igualmente, se le advertirá la obligación de suscribir el contrato dentro de los 3 días hábiles subsiguientes a la notificación del presente acto, so pena de hacerse

RESOLUCION NO. 12 DEL 28 DE JUNIO DE 2023
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA IESFA-SAMC-03-2023

exigible la garantía de seriedad otorgada al efecto; de igual forma, comunicar la misma decisión al oferente no favorecido.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso en la vía gubernativa.

Dada en Puerto Asís - Putumayo, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2023.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

FERNEY QUIÑONEZ CORTES
Rector